



Institución Educativa Fé y Alegría San José

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

### CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 03

Medellín, FEBRERO 29 DE 2024

**PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No:** AV- 03 de 2022.

**OBJETO:**

COMPRA DE MATERIALES DE ASEO: ESCOBAS FIBRA SUAVE PALO LARGO COLGADERO PLATICO, CEPILLOS REDONDO CERDA DURA BASE PLASTICA SANITARIOS, RECOGEDOR PLASTICO MANGO DE MADERA Y COLGADERO PLASTICO, LIMPIONES EN MICROFIBRA DE 40.6\*40.6, BOLSAS PLASTICAS GRANDES NEGRAS, VERDES, GRIS, BLANCAS; BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PEQUEÑAS; JABON DETERGENTE EN POLVO PACA DE 20KILOS BOLSA X 1000 GRAMOS, JABON EN BARRA AZUL CAJA X 25 UNIDADES, HIPOCLORITO LIMPIDO ALTA CONCENTRACION CUÑETE X 20LITROS,, LIMPIADOR MULTIUSOS EN CREMA FROTEX X 1000 CC CON DISPENSADOR, LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO PISOS Y BAÑOS CUÑETE X 20 LITROS.

**PROPONENTE:** LA RICA

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) DARIO MUÑOZ PIZARRO, Representante legal de: LA RICA que Mediante Resolución Rectoral No: AD-03 del FEBRERO 29 DE 2024, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: COMPRA DE MATERIALES DE ASEO: ESCOBAS FIBRA SUAVE PALO LARGO COLGADERO PLATICO, CEPILLOS REDONDO CERDA DURA BASE PLASTICA SANITARIOS, RECOGEDOR PLASTICO MANGO DE MADERA Y COLGADERO PLASTICO, LIMPIONES EN MICROFIBRA DE 40.6\*40.6, BOLSAS PLASTICAS GRANDES NEGRAS, VERDES, GRIS, BLANCAS; BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PEQUEÑAS; JABON DETERGENTE EN POLVO PACA DE 20KILOS BOLSA X 1000 GRAMOS, JABON EN BARRA AZUL CAJA X 25 UNIDADES, HIPOCLORITO LIMPIDO ALTA CONCENTRACION CUÑETE X 20LITROS,, LIMPIADOR MULTIUSOS EN CREMA FROTEX X 1000 CC CON DISPENSADOR, LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO PISOS Y BAÑOS CUÑETE X 20 LITROS. por un valor de: Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa Pesos 00/100 (\$ 5496390), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

**GARANTÍAS:**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

Ana Delia Cárdenas Guarín  
Rectora